

TRABAJO FINAL DE GRADO
Presentado para acceder al título de

Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico



Título: “El Acompañante Terapéutico en el Contexto Carcelario”

Autor:
A. T. Llopi David Augusto – 30.898.859

Director/a:
Lic. González Johana

Lugar:
Rosario

Fecha de presentación
29 / 07 / 2024



INDICE

Agradecimientos.....	3
Resumen.....	5

El Acompañante Terapéutico en el Contexto Carcelario	6
Diseño Metodológico.....	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Marco Teórico	11
Capítulo 1	13
Programas de educación y capacitación	14
Programas de rehabilitación psicosocial.....	14
Programas de reinserción social.....	15
Programa de tratamiento de adicciones	15
En cursos de ascensos del personal	17
Capítulo 2	17
Algunas formas de aplicar estos conceptos.....	18
Capítulo 3	20
Capítulo 4	22
Prevención del consumo	23
Tratamiento y Rehabilitación	23
Dispositivos de prevención de recaídas.....	24
Conclusión	25
Referencias	26

Agradecimientos

Al llegar al Final de mi Trabajo Final de Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico, me siento con una profunda necesidad de expresar mi gratitud a cada persona que ha sido

parte de este significativo viaje de autodescubrimiento. Mi corazón rebosa de agradecimiento hacia mi familia, quienes han sido mi roca y mi apoyo incondicional.

A Silvina Flores, mi compañera de vida, merece un agradecimiento especial por su amor inquebrantable, su constante aliento en cada paso por este camino y por ser una fiel creyente de mí.

Agradezco de todo corazón a mi tutora de trabajo final, la asistente social Johana González, cuya sabiduría y orientación han sido fundamentales en mi crecimiento académico y personal. A la oficial Romero Noelia, mi compañera y amiga, recibe mi agradecimiento por su apoyo incondicional en los momentos de incertidumbre.

A mis profesores de la Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico merecen un reconocimiento eterno por haber ampliado mis horizontes y enriquecido mi perspectiva humana, en particular el Licenciado en Psicología Guillermo de la Vega y el Director de la Tecnicatura, el Licenciado Hilce Darío de Jesús, gracias por sus enseñanzas.

A mis profesores de la Licenciatura, les agradezco por su dedicación y por compartir su sabiduría de manera tan generosa, cada enseñanza recibida ha sido un regalo invaluable que ha moldeado mi camino.

A mis compañeros de la gran Comisión "G", quienes han sido mis compañeros de viaje en este recorrido, les agradezco por su compañerismo, sus apoyos y por hacer de cada desafío una oportunidad de crecimiento conjunto.

A Andrés, mi primer acompañado, sé que su espíritu me sigue acompañando desde el cielo, guiándome en cada paso que doy, su presencia ha sido una inspiración constante en mi

4

trabajo final y por encima de todo, agradezco a nuestro Dios, cuya fe en mí ha sido mi mayor fortaleza y guía en los momentos más difíciles.

Gracias a cada uno de ustedes por formar parte de mi historia, por ser mis pilares en

este viaje de transformación y crecimiento, sus presencias y apoyo han sido la luz que ha iluminado mi camino hacia la culminación de este importante logro académico.

5

El A. T. en el Contexto Carcelario

Resumen

El siguiente trabajo tiene la finalidad de incluir al Acompañante Terapéutico, en el sistema de Unidades Penitenciarias de la Provincia de Corrientes. Como define Gustavo Rossi (2021) “El Acompañante Terapéutico Participa en la construcción de escenas que hacen habitable la vida cotidiana” (párr.1).

Esta propuesta permite elaborar distintas problemáticas, así como las dificultades y paradigmas que atraviesa el Acompañante Terapéutico para su inclusión dentro del Servicio Penitenciario. También, se dará a conocer la práctica y la necesidad de un abordaje Terapéutico dentro del sistema carcelario, a las personas privadas de libertad, elaborando dispositivos y estrategias de intervención, para así crear la condiciones necesarias que favorezcan a los privados de libertad y puedan reinsertarse de una manera positiva a la sociedad, planificando metas, actividades y objetivos específicos, como creaciones de talleres de laborterapia, grupos de auto ayuda; además se busca abordar la problemática de consumo de sustancias tóxicas y prevención de futuros delitos.

6

El A. T. en el Contexto Carcelario

El Acompañante Terapéutico en el Contexto Carcelario

Socialmente, aparecen muchos prejuicios sobre la persona privada de su libertad, que discriminan y quedan apartados de la vida cotidiana, haciendo que se refugien en el pasado o en el consumo porque el presente ni el futuro no les depara satisfacción alguna.

Dentro del contexto carcelario, la práctica del Acompañamiento Terapéutico puede ser de gran beneficio para los sujetos privados de libertad, la O.M.S (2001) sostiene: La salud es el estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede

afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución su comunidad (p, 1). Pensarlo desde la práctica del Acompañamiento Terapéutico (At.), en este entorno, podríamos identificar como la presencia de un At. puede contribuir al bienestar y la salud integral de las personas en el contexto carcelario, ayudando a los sujetos a tomar conciencia de sus propias habilidades, fortalezas y áreas de mejoras, según Bustos (2021) la posibilidad de que tenemos como At, de entrar en escena y hacer otra propuesta de vínculo, otra manera de escucha u otra manera de interpelar al sujeto es lo que va a hacer que el sujeto pueda producir modificaciones es a través de la interacción con el Acompañante Terapéutico, que pueden explorar sus capacidades y recursos internos para afrontar desafíos. Además, en un entorno carcelario las personas enfrentan presiones y situaciones estresantes a diario, el Acompañamiento Terapéutico puede brindarle herramientas para afrontar estas presiones de manera más afectiva, gestionar el estrés y el manejo de las emociones como menciona Goleman (1995) “desarrollar estrategias de afrontamientos saludables” (p. 308).

También, el At puede apoyar a los sujetos en este contexto, a su proceso de rehabilitación y reinserción social, ayudándolos a establecer metas realistas, desarrollando habilidades laborales y encontrar formas de contribuir de manera más productiva dentro de este entorno o en futuras oportunidades laborales

7

El A. T. en el Contexto Carcelario

Igualmente, a través del Acompañamiento Terapéutico, las personas en el sistema carcelario pueden explorar como pueden contribuir de manera positiva a su comunidad, incluso dentro del penal, esto puede incluir a participar en actividades de apoyo a otros reclusos, programas de educación o capacitación, o proyectos comunitarios dentro del centro penitenciario.

De este modo, el Acompañamiento Terapéutico se concibe como una práctica relacional y vivencial, que busca acompañar al sujeto en su proceso de subjetivación y reinserción social.

Para la incorporación efectiva de un Acompañante Terapéutico en el contexto carcelario, es fundamental que el personal penitenciario conozca su función y pueda facilitar este nuevo abordaje. Estos conocimientos básicos pueden ser adquiridos a través de diferentes instancias de formación y capacitación, y son fundamentales para garantizar una integración efectiva de los Acompañantes Terapéuticos en el entorno carcelario, promoviendo una colaboración positiva entre el personal penitenciario, los internos y los profesionales del gabinete Criminológico en beneficio del bienestar, la rehabilitación y reinserción de la población carcelaria.

No sería suficiente un abordaje interdisciplinario limitado a la sumatoria de profesionales que desarrollan sus diagnósticos e intervenciones de forma aislada y desconectada entre sí, sino más bien esto exige un trabajo que al poner en tensión los discursos y construcciones de sujetos producidos desde la especificidad de cada disciplina. En el acompañamiento terapéutico, es esencial colaborar en equipo, ya que facilita la creación de una visión enriquecedora mediante la combinación de diversas perspectivas, González (2020).

Es importante destacar que, la participación activa de los internos en proyectos y talleres del programa no solo contribuye al desarrollo personal y emocional de cada individuo, sino que también se convierte en un factor determinante para la evaluación de su desempeño y progreso dentro del sistema penitenciario, tanto para condenados como para procesados.

Menciona Artículo N°5 (1999):

8

El A. T. en el Contexto Carcelario

La progresividad del régimen penitenciario en todos sus periodos o fases, solo es aplicable a los condenados con sentencia firme y a los procesados que se hayan incorporado a la ejecución Anticipada Voluntaria prevista en el Título IV de Reglamento general de Procesados, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°303 del 26 de marzo de 1996, con la limitación prevista en su artículo 37 (p, 3).

Es decir, que los internos que se involucren en las actividades propuestas en el programa propuesto por el o las Acompañantes Terapéuticos, tienen la oportunidad de ser tenidos en cuenta para su puntaje, el cual influye directamente en la obtención de beneficios y en los cambios de fases dentro del sistema, esta valoración de compromiso y la participación activa de los internos refleja el enfoque integral y humano que se busca promover a través del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito penitenciario.

9

El A. T. en el Contexto Carcelario

Diseño Metodológico

El diseño metodológico de la presente Investigación se basa en la cuidadosa integración de conceptos Teóricos con la Inclusión del Acompañante Terapéutico en entorno Carcelario. Esta aproximación metodológica busca fusionar de manera coherente y significativa los fundamentos teóricos sobre salud mental, rehabilitación y reinserción social con la práctica del Acompañante Terapéutico en el contexto del sistema penitenciario.

En una primera etapa, se realizará una revisión exhaustiva de la literatura existente acerca de los roles y funciones del Acompañante Terapéutico, en diversos contextos de intervención, con el propósito de identificar las mejores prácticas y adaptarlas al ámbito carcelario. Se prestará especial atención a comprender las dinámicas de poder, las necesidades emocionales de los individuos privados de libertad y las estrategias de apoyo que pueden ser implementadas a través del Acompañamiento Terapéutico.

La Metodología de investigación adoptada será de naturaleza cualitativa, como un enfoque participativo que involucre a los diversos actores del sistema penitenciario, incluyendo profesional del Gabinete Criminológico. Este enfoque participativo, permitirá una comprensión más profunda de las necesidades y desafíos presentes en el contexto carcelario, y contribuirá a la implementación de estrategias de Acompañamiento Terapéutico más efectivas y centradas en las personas involucradas.

Objetivo General

Implementar la incorporación de Acompañantes Terapéuticos, para realizar funciones dentro del Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes.

Objetivos Específicos

Diseñar capacitaciones para el personal Penitenciario referente, a las funciones del Acompañante Terapéutico.

10

El A. T. en el Contexto Carcelario

Desarrollar habilidades comunicativas entre el equipo interdisciplinario y los internos, fomentando sus ideas, sentimientos y pensamientos en las diferentes etapas del programa de tratamiento individual del interno.

Planificar estrategias de acompañamiento y asesoramiento a los internos, para que los mismos puedan trabajar sus habilidades sociales y tomar sus propias decisiones.

Implementar un abordaje integral en la temática de prevención, tratamiento y dispositivos que eviten la recaída ante la problemática de consumo problemático.

11

El A. T. en el Contexto Carcelario

Marco Teórico

Kuras y Reznisky (2004), define: "El Acompañamiento Terapéutico como una práctica de intervención Psicosocial que busca brindar apoyo y acompañamiento a personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad o sufrimiento psíquico" (p, 32-35).

A diferencia de la terapia tradicional, el acompañante terapéutico se inserta en el entorno cotidiano del paciente, interactuando con él en sus espacios habituales. Esta modalidad de intervención se sustenta en diversas corrientes teóricas, entre ellas el psicoanálisis, la psicología social, la teoría vincular y de manera relevante, el psicodrama de Jacobo Levy Moreno (1977), El Acompañante Terapéutico cumple el rol de "Yo Auxiliar", es decir, un actor que representa y sostiene la "Escena" Terapéutica, favoreciendo la expresión y transformación de los vínculos y roles del paciente (p, 4).

Frank (2020) plantea que, si bien el Acompañamiento Terapéutico surgió de la clínica de la psicosis y las adicciones, la versatilidad del At nos permite pensar nuevos campos de abordaje sin perder su especificidad, pensar en nuevos espacios, pues es aquí donde se podría pensar al At grupal como nuevo recurso y estrategia en el campo del acompañamiento, tener una mirada individual dentro de lo grupal. El rol y la función de un Acompañante Terapéutico dentro de un espacio grupal es insertarse en el mismo y son fundamentales para brindar apoyo emocional, contención, y facilitar la integración de los participantes en el grupo.

De este modo el Acompañamiento Terapéutico se concibe como una práctica relacional y vivencial, que busca acompañar al sujeto en su proceso de subjetivación y reinserción social. En el contexto carcelario, el enfoque del trabajo comunitario, cobra especial relevancia dada la importancia de promover la salud y el bienestar de la población penal. El trabajo comunitario es clave para facilitar el acceso local de manera efectiva, Bustos (2022). Esto en el penal contribuirá a mejorar la salud y el bienestar carcelaria.

12

El A. T. en el Contexto Carcelario

Esta iniciativa busca no solamente abordar las necesidades físicas y mentales de los internos, sino también fomentar un entorno propicio para el desarrollo personal y social dentro del contexto penitenciario.

De esta manera, la propuesta de Bustos (2022), propone pensar un dispositivo de intervención que combine los principios del trabajo comunitario, con la apertura a lo diferente y lo inexplorado cobra relevancia. La tarea consiste en preservar los aspectos saludables del psiquismo de los internos, apoyándose en los recursos sanos disponibles. Esto implica la realización de actividades que fomenten la expresión y habilitan nuevos movimientos en los sujetos, tratándolos como seres importantes y reconociendo sus necesidades, deseos y derechos. La mirada se enfoca en lo intersubjetivo y en las redes de apoyo presentes en la comunidad carcelaria, con el objetivo de reconstruir tanto los apoyos internos como los

externos. En este contexto, el trabajo es interdisciplinario y requiere la colaboración de diferentes disciplinas para abordar de manera integral las problemáticas que afectan a la población penal.

El Acompañante Terapéutico comunitario encuentra respaldo y fundamentos en la ley de salud mental N°26.657 (2010), la cual promueve el trabajo en red a través de dispositivos alternativos a la internación como consultas ambulatorias, asistencias domiciliarias y dispositivos de inclusión social, (art, 8 y 14). Desde la perspectiva de los Derechos Humanos (1948), este enfoque se alinea con principios como la integración comunitaria y un enfoque centrado en la persona promoviendo valores de dignidad, igualdad y participación que coinciden con los principios de los Derechos Humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

13

El A. T. en el Contexto Carcelario

Capítulo 1

En la provincia de Corrientes existen 12 unidades penitenciarias provinciales que alojan a internos condenados y procesados, tanto varones y mujeres mayores de edad, las intervenciones se realizan bajo las reglamentaciones vigentes, ley 24.660, ley de ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (20 de junio de 1996 y sus modificaciones de fecha 28 de julio 2017) y el decreto 303/96 Reglamento General de Procesados-nuevo Régimen(26 de marzo de 1996), el decreto 1136/97 Reglamentación del Capítulo XI “Relaciones Familiares y Sociales”(artículo 158 a 167) y Disposiciones Vinculadas, Reglamento de Comunicaciones de los Internos(30 de octubre de 1997); en cada establecimiento penitenciario además de contar con personal de seguridad (oficiales y suboficiales), cuenta con un equipo de gabinete técnico criminológico y social que está integrado por Criminólogos, Trabajadores Sociales, Psicólogos, Psicólogos Sociales, los cuales trabajan de manera interdisciplinarias para el desarrollo integral del tratamiento penitenciario individual como otras cuestiones judiciales (salida Transitorias – Libertad Condicional – libertad asistida) que permiten trabajar con la futura reinserción social

del interno.

La reinserción social de personas privadas de libertad es un tema muy importante en el sistema legal, en el artículo 1 de la Ley 24.660(1996) menciona:

La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante control directo o indirecto (p, 1). Esto nos quiere decir que el objetivo principal es que la persona condenada aprenda a respetar la ley, entienda la gravedad de sus acciones y se reintegre en la sociedad con el apoyo de la comunidad, por lo tanto se requiere de la creación necesaria de políticas públicas

14

El A. T. en el Contexto Carcelario

efectivas para garantizar una reintegración exitosa de los sujetos privados de libertad en la sociedad, a continuación algunos ejemplos.

Programas de educación y capacitación

Estos programas se enfocan en brindar educación formal, como clases de alfabetización, educación secundaria y formación profesional, dentro de las instituciones penitenciarias. La educación y la capacitación son fundamentales para mejorar las habilidades académicas y laborales de los individuos privados de libertad, En argentina, el programa nacional de educación en contextos de encierros (PNECE) ofrece educación formal y capacitación laboral para promover su desarrollo personal y su reinserción social. La figura del Acompañante Terapeutico consistiría en acompañar y asistir a los individuos en el desarrollo de habilidades académicas y laborales fomentando su bienestar emocional y facilitando su integración en los programas educativos.

Programas de rehabilitación psicosocial

La creación de estos programas se centrarían en proporcionar servicios de salud mental y emocional, como terapias individuales y grupales, apoyo psicológico y actividades recreativas, para abordar las necesidades psicosociales de los sujetos en estos contextos, por ejemplo en España el programa de atención psicosocial en centros penitenciarios ofrece terapias cognitivos-conductuales y grupos de apoyo para ayudar a las personas privadas de libertad a manejar el estrés, la ansiedad y otros problemas de salud mental. El Acompañante Terapéutico al sumarse a este programa podría brindar apoyo emocional y social a las personas privadas de libertad durante las terapias y actividades recreativas, su rol básicamente sería acompañar y facilitar la comunicación y promover un ambiente de contención emocional, facilitar estrategias de afrontamiento, organizar actividades recreativas y establecer vínculos de confianza, también podría el At ayudar y acompañar a los participantes a expresar sus emociones durante una terapia grupal, o a implementar técnicas de relajación para manejar el

15

El A. T. en el Contexto Carcelario

estrés y el control de las emociones, colaborando con el equipo Terapéutico para mejorar la rehabilitación psicosocial de los participantes.

Programas de reinserción social

Este programa buscaría proporcionar habilidades laborales, asesoramiento vocacional y oportunidades de empleo a las personas liberadas de la prisión para facilitar su reintegración en el mercado laboral, por ejemplo en México, el programa de reinserción laboral para personas liberadas ofrece capacitación en habilidades laborales, asistencia en la búsqueda de empleo y apoyo durante la transición a la vida laboral después de la libertad, el Acompañante Terapéutico podría brindar asistencia en la elaboración de un curriculum vitae efectivo, preparación de entrevistas de trabajo y estrategias para buscar oportunidades laborales acordes con las habilidades y preferencias de la persona próximo a ser liberada, además podría ofrecer apoyo emocional durante el proceso de solicitud de empleo y en la adaptación a

un nuevo entorno laboral, y una vez que la persona liberada haya conseguido un empleo, el Acompañante Terapeutico podría continuar brindando apoyo a largo plazo para garantizar su estabilidad emocional y laboral, esto podría incluir sesiones de seguimiento periódicas, asesoramiento individualizado y la identificación y manejo de posibles desafíos que puedan surgir en el trabajo o en la vida personal de la persona liberada.

Programa de tratamiento de adicciones

Este programa tendría la finalidad de proporcionar servicios de desintoxicación, terapia individual y grupal, apoyo continuo para poder ayudar a las personas con problemas de consumo, a recuperarse y mantenerse, por ejemplo en estados unidos, los programas de tratamiento de adicciones en penales ofrecen terapias basadas en la evidencia, apoyo de pares y programas de prevención de recaídas para asistir a personas privadas de libertad en su proceso de recuperación, el Acompañante Terapeutico podría ayudar a las personas en tratamiento a conectarse con grupos de apoyo o actividades recreativas saludables en la comunidad.

16

El A. T. en el Contexto Carcelario

Respecto a las intervenciones con los internos y familiares, se busca incluir la presencia de acompañantes Terapéuticos en las reuniones para explicar su rol, establecer vínculos de confianza y colaboración, y promover comprensión mutua entre todos los actores involucrados en el proceso de rehabilitación y reinserción.

Involucrar a los internos y sus familiares en el proceso de atención terapéutica, brindándoles información sobre los recursos disponibles y la importancia de su colaboración, se fomenta una mayor implicación y compromiso por parte de todos los involucrados, la participación activa no solo empodera a los internos en su proceso de rehabilitación, sino que también fortalece los lazos familiares y promueve un entorno de apoyo y comprensión mutua. Al trabajar en conjunto con los familiares y los profesionales del gabinete criminológico, se crea una red de apoyo integral que contribuye significativamente al bienestar emocional y

psicológico de los internos.

La incorporación del Acompañante Terapéutico permitirá trabajar tanto con los internos como también brindará herramientas para el personal penitenciario, a partir de capacitaciones y reuniones con el gabinete criminológico, organizar charlas, seminarios o reuniones específicas para el gabinete criminológico donde se aborde la importancia del Acompañamiento Terapéutico en el contexto carcelario, brindando información detallada sobre sus funciones, beneficios y formas de abordaje. Destacar la importancia de la salud mental en el contexto carcelario y como la presencia de acompañantes terapéuticos puede contribuir a la prevención de problemas emocionales, la rehabilitación y la reducción de reincidencia. También es fundamental explorar formas de colaboración entre el personal penitenciario y los acompañantes Terapéuticos para abordar de manera más integral las necesidades emocionales y psicológicas de los internos promoviendo un enfoque holístico de atención. Asimismo, el acompañante terapéutico podrá realizar intenciones en situaciones específicas que presentan el personal del servicio penitenciario, como ser en los Cursos de ingreso a la fuerza, incorporar la temática del Acompañamiento Terapéutico como parte del programa

17

El A. T. en el Contexto Carcelario

académico de cursos de ingreso al personal penitenciario, para que desde el inicio de su carrera conozcan la importancia y el rol de este profesional en el contexto carcelario. Se debe enseñar a los nuevos miembros del personal penitenciario la relevancia de contar con acompañantes terapéuticos en el entorno carcelario para brindar apoyo emocional, psicológico y social a los internos. Es fundamental que se explique claramente cuáles son las funciones y límites de acción de un acompañante Terapéutico, así como la importancia de colaborar de manera coordinada con este profesional en beneficio de los internos.

En cursos de ascensos del personal

Establecer la materia de acompañamiento Terapéutico como un requisito para aprobar los cursos de ascensos dentro la fuerza penitenciaria, garantizando que los líderes y encargados

estén capacitados para apoyar y colaborar con los acompañantes Terapéuticos en su labor. Se debe promover la comprensión de que el acompañante Terapéutico forma parte de un equipo interdisciplinario en el contexto carcelario, y que su labor es complementaria a la de otros profesionales como Psicólogos, trabajadores sociales, y personal de salud en general.

A través de la capacitación a los líderes y encargados, establecer una comunicación efectiva con los acompañantes terapéuticos, fomentando la colaboración, el intercambio de información y la coordinación de acciones para el beneficio de los internos. **Capítulo 2**

Partiendo del Psicodrama desarrollado por Jacobo Levy Moreno (1920) “es un enfoque Terapéutico que enfatiza la acción y la espontaneidad en lugar del análisis verbal tradicional” (p, 6). Esto lo convierte en una herramienta muy valiosa para que las personas privadas de libertad puedan expresar y explorar sus pensamientos, sentimientos e ideas de una manera más creativa y vivencial.

David Le Breton (2003), destaca la importancia del cuerpo como medio para entender, cómo nos relacionamos con el mundo es fundamental, que el cuerpo es la base de nuestra identidad y a través de él, nos apropiamos de la esencia de nuestras interacciones. El trabajo

18

El A. T. en el Contexto Carcelario

corporal y expresivo puede ser una forma privilegiada para expresar y explorar nuestros pensamientos e ideas.

(Cueto y Fernández, 2003), plantean que “los grupos no son islas, sino que están atravesados por múltiples inscripciones institucionales, deseantes, historias, sociales” (p, 1). Esto implica que para desarrollar habilidades comunicativa en personas privadas de libertad es necesario tener en cuenta el contexto institucional y social en el que se encuentran, y como esto influye en sus procesos grupales e individuales.

Moreno et al. (1920) resalta “la importancia de la espontaneidad, la acción y el aquí y ahora en el psicodrama” (p, 5)

Algunas formas de aplicar estos conceptos

Sesiones de psicodrama donde las personas puedan representar de su vida cotidiana en el contexto de encierro y explorar formas alternativas de comunicación y resolución de conflictos.

Ejercicios de inversión de roles donde puedan ponerse en el lugar de los demás, (celadores, familiares, o con sus iguales), para desarrollar la empatía y perspectiva. Trabajo en grupo para compartir experiencias comunes y brindar apoyo mutuo, fomentando la red de identificaciones y la catarsis de grupo.

Énfasis en el desarrollo de la espontaneidad y la creatividad a través de improvisaciones, juegos de roles, etc.

La idea es apuntar a empoderar a estas personas privadas de libertad para que puedan expresar sus sentimientos y pensamientos, establecer mejores relaciones interpersonales y desarrollar una mayor capacidad de adaptación y cambio durante su proceso de rehabilitación para su posterior reinserción social.

Dentro del contexto carcelario, la implementación de actividades colectivas desde el enfoque del acompañamiento Terapéutico y el psicodrama podrían convertirse en una

El A. T. en el Contexto Carcelario

herramienta muy importante para promover el bien estar emocional, la expresión creativa y la conexión interpersonal entre los internos.

Esta actividades no solo ofrecerían un espacio seguro para la exploración emocional y el crecimiento personal, sino que también fomentarían la empatía, la autoexpresión y la construcción de relaciones saludables en un contexto desafiante, por ejemplo a través de talleres de lectura, de escritura de diarios, proyección de cine y asamblea de convivencia semanales, se buscaría potenciar el autoconocimiento, la resiliencia y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales en la población.

En los talleres de lectura la idea sería fomentar la reflexión, la empatía y la identificación

emocional a través de la lectura compartida, donde los internos participarían de la lectura de libros seleccionados que aborden temas relevantes para el crecimiento personal y la superación de desafíos, posteriormente se realizarían sesiones de discusión grupal donde podrán compartir sus reflexiones, identificaciones con los personajes y explorar sus propias emociones a través de las historias literarias (soliloquio).

En los talleres de diarios el objetivo sería la de promover la expresión, el autoconocimiento y la introspección a través de la escritura personal, donde los internos tendrían la oportunidad de escribir en sus diarios personales sobre sus pensamientos, emociones y experiencias diarias, para luego en sesiones grupales podrán compartir sus escritos, explorar las emociones subyacentes y recibir el apoyo emocional y retroalimentación positiva de sus compañeros.

En los talleres de cine el objetivo sería la de estimular la reflexión, el análisis crítico y la identificación emocional a través de la proyección de películas significativas. Se proyectaran películas que aborden temáticas relevantes para el crecimiento personal y la resiliencia, luego se llevaran a cabo sesiones de discusión donde los internos podrán compartir sus expresiones, identificaciones con los personajes y reflexionar sobre las lecciones aprendidas en las películas.

20

El A. T. en el Contexto Carcelario

Y en las asambleas de convivencias semanales, tendría como objetivo promover la comunicación efectiva, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos en un espacio de diálogo abierto. Durante las asambleas semanales, los internos tendrán la oportunidad de expresar sus opiniones, resolver conflictos y establecer normas de convivencia en un ambiente de respeto mutuo, donde se utilizarán técnicas psicodramáticas para explorar roles, escenas y dinámicas grupales, fomentando la comunicación efectiva y la cohesión grupal.

Capítulo 3

El Acompañamiento Terapéutico comunitario se presenta como un dispositivo orientado a la promoción de la salud, trabajando con personas con dificultades para establecer vínculos familiares y sociales, se busca crear condiciones grupales que permitan la emergencia del sujeto y su integración en la trama grupal ofrecida, el enfoque del Acompañamiento Terapéutico comunitario se centra en reconstruir y fortalecer la salud de sus miembros, preservando los aspectos saludables y promoviendo nuevas actividades que incidan en la subjetividad de los participantes, no existe una subjetividad que pueda aislarse de la vida social y cultural que ha tenido cualquier sujeto, es decir el sujeto es lo que es por los atravesamientos sociales que ha tenido hasta ese momento. Puget (1987), menciona que, el aparato psíquico no está cerrado por completo, no importa cuán traumática haya sido las vivencias del sujeto, sino que siempre existe la posibilidad de hacer alguna modificación. La subjetividad es algo que está abierto y en proceso y que puede ir modificándose y esto es lo que permite las acciones terapéuticas.

Producir nuevas marcas en el psiquismo, construir lo que nunca estuvo (Resnizky y Kuras, 2003).

En este sentido, el Acompañamiento Terapéutico se convierte en un recurso fundamental para apoyar a las personas que resisten la idea de participar en espacios grupales, brindándoles seguridad y confianza para integrarse.

21

El A. T. en el Contexto Carcelario

El acompañante Terapéutico se enfoca en atenuar los síntomas de su sufrimiento, favorecer su integración social y reconstruir apoyos para su psiquismo, se destaca la importancia de trabajar en conjunto con las familias y las redes de apoyo de los pacientes ofreciendo contención emocional y apoyo constante.

La inclusión del Acompañante Terapéutico en el Servicio Penitenciario no solo se limita a brindar apoyo emocional en el día a día de los internos, sino que también se extiende a

situaciones de extrema presión y estrés, como entrevistas judiciales, visitas al cuerpo médico forense, o traslados a nosocomios, en estos momentos críticos, la presencia del Acompañante Terapéutico adquiere un valor fundamental al proporcionar contención y acompañamiento emocional a los detenidos.

Al acompañar a los detenidos en entrevistas judiciales, el Acompañante Terapéutico podría actuar como un sostén emocional (Bustos,2017). Brindando apoyo desde la presencia durante el proceso legal y ayudando a mitigar la ansiedad y el miedo que puedan experimentar los internos en este contexto. La presencia empática, comprometida y comprensiva del Acompañante Terapéutico contribuye a generar un ambiente de confianza y seguridad para el detenido, permitiéndole expresar sus emociones y pensamientos de manera más tranquila y clara.

Asimismo, en situaciones donde los detenidos deben acudir al cuerpo médico forense o a nosocomios, el Acompañante Terapéutico desempeña un papel crucial en el acompañamiento emocional y la contención del sujeto, la presencia del Acompañante Terapéutico en estos entornos médicos o legales ayuda a reducir el impacto negativo del estrés y la presión que puedan experimentar los detenidos, permitiéndoles sentirse acompañados y apoyados en momentos difíciles.

La labor del acompañante Terapéutico en el servicio penitenciario se extiende más allá de la contención emocional diaria, abarcando también las asistencias en situaciones de alta exigencias emocionales, como las entrevistas judiciales, visitas médicas forenses y traslados a

22

El A. T. en el Contexto Carcelario

nosocomios. Su presencia empática y comprensiva es esencial para brindar apoyo emocional y promover el bienestar psicológico de los detenidos en momentos de extrema presión y estrés.

Capítulo 4

En el contexto de las cárceles, es fundamental garantizar el respeto y la protección de

los derechos humanos de todas las personas privadas de Libertad. Como establece la Declaración de Derechos Humanos (1948) “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (art, 5). Además, la Ley de Salud Mental N°24657 (2010), reconoce el derecho de las personas a ser atendidas en la medida de lo posible en el lugar donde viven, incluso en el caso de los internos (art, 9 inc, a).

El acceso a servicios de salud mental, incluido el Acompañamiento Terapéutico, juega un papel crucial en la rehabilitación y reinserción de los individuos en la sociedad, el Acompañamiento Terapéutico en cárceles se basa en el principio fundamental de que todas las personas, incluso aquellas que han cometido delitos, tienen derecho a recibir apoyo psicológico y emocional.

En el sistema carcelario, la problemática del consumo de sustancias representa un desafío significativo que afecta el bienestar emocional, la salud mental y la rehabilitación de los internos.

(Kuras y Resnizky, 2003) dirán que el equipo estará conformado por diferentes profesionales de diversas disciplinas, (Psicólogos, Trabajadores Sociales, Psiquiatras, Enfermeros, At, etc.)

el objetivo es abordar la situación del sujeto desde múltiples perspectivas y generar respuestas integrales. De esta manera, en lugar de que solo un profesional se encargue del caso, se junta a un grupo de personas con distintas especialidades para poder entender mejor la problemática de la persona y brindarle una atención más completa.

Según González (2020) el trabajo en equipo implica que varios profesionales trabajan de manera articulada en torno a un mismo caso esto permite, poner en común las diferentes miradas y estrategias enriqueciendo el abordaje, esto quiere decir que no actúan de manera

individual, si no que se coordinan y articulan entre ellos para abordar la situación de la persona que están acompañando, la idea es que cada profesional pueda aportar su propia perspectiva y

forma de trabajar, luego, ponen en común todas esas miradas diferentes, las comparten y la discuten entre todo el equipo.

A través de la integración del Acompañante Terapéutico con las demás disciplinas del Gabinete Criminológico se podría abordar de manera más integral, promoviendo la prevención, el tratamiento y la implementación de dispositivos efectivos que eviten la recaída en el consumo.

Prevención del consumo

Se organizarían charlas informativas sobre los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias, donde el Acompañante terapéutico podría personalizar el contenido de las charlas para que sea relevante y comprensible para los internos, también podría brindar el apoyo necesario para que los internos durante las charlas facilitando la expresión de dudas temores o inquietudes relacionadas con el consumo.

La implementación de programas de educación y concientización sobre la prevención de adicciones, donde el Acompañante Terapéutico puede ofrecer de manera individualizada a los internos que requieran apoyo adicional en la comprensión de la información y en la adopción de conductas preventivas.

La realización de actividades de sensibilización y reflexión sobre el impacto del consumo en la vida personal y comunitaria, donde el Acompañante Terapéutico podría guiar sesiones de reflexión grupal donde los internos compartan sus experiencias, emociones y perspectivas sobre el consumo y sus efectos en la vida cotidiana.

Tratamiento y Rehabilitación

Ofrecimiento de sesiones individuales de terapia para abordar las causas subyacentes del consumo, donde el Acompañante Terapéutico puede participar de las sesiones como apoyo emocional y observador, podría colaborar con el terapeuta en la identificación de factores

desencadenantes y recursos internos del interno, también puede facilitar la comunicación entre el interno y el psicólogo o psiquiatra, brindando contención emocional y apoyo durante el tratamiento.

La creación de grupos de apoyo y terapia grupal para compartir experiencias y recibir apoyo mutuo, donde el Acompañante Terapéutico puede coordinar y facilitar la participación de los internos en los grupos, también puede ofrecer orientación, escucha activa y contención a los participantes durante las sesiones grupales.

La implementación de programas de desintoxicación, seguimiento médico psicológico para el tratamiento de la adicción, donde el Acompañante Terapéutico puede ser un enlace entre los profesionales de la salud y los internos, facilitando la comunicación y garantizando una atención integral y coordinada.

Dispositivos de prevención de recaídas

La creación de planes de acción individualizados para identificar y manejar situaciones de riesgo, donde el Acompañante terapéutico podría trabajar en estrecha colaboración con los internos para identificar patrones de comportamiento, pensamientos automáticos negativos y factores desencadenantes que puedan llevar a una recaída

La implementación de estrategias de afrontamiento, habilidades de resolución de problemas y gestión del estrés y las emociones, para prevenir recaídas, donde el acompañante Terapéutico enseña a manejar el estrés como técnicas de respiración y a resolver problemas que puedan surgir, a enfrentar las situaciones difíciles sin caer en la tentación de consumir y a fortalecer las habilidades para relacionarse de forma más saludable, expresar necesidades y tomar decisiones que favorezcan la recuperación.

Conclusión

En mí casi dos décadas de recorrido como penitenciario ha sido un viaje de

autodescubrimiento y superación de prejuicios arraigados. A lo largo de los años, he luchado por despojarme de las percepciones negativas hacia los presos, un proceso que ha sido tanto desafiante como revelador, a pesar de mis esfuerzos, a veces resurgen, nublando mi posición humanitaria actual y recordándome la fragilidad de la mente humana.

Ahora, en mi rol de Acompañante Terapéutico contemplo el panorama desde una perspectiva humanitaria, reconociendo que la realidad de un detenido es moldeada por su entorno social y las circunstancias que lo rodean. Me enfrento a un desafío monumental al intentar introducir esta visión compasiva dentro de las paredes del penal, sabiendo que mis compañeros penitenciarios pueden manifestar prejuicios y resistencias inconscientes que obstaculizan mi labor.

Es evidente que el modelo actual de readaptación en las cárceles no funciona como debería. Es imperativo un cambio, una nueva mirada con perspectivas frescas y prometedoras, como la del Acompañamiento Terapéutico. Se requieren enfoques humanitarios que busquen el bien común, apoyando la integración y la inclusión social de los detenidos. Creo firmemente que las cosas pueden cambiar, si todos desde nuestro lugar, comprendemos que somos parte de un todo y que la solución radica en la comprensión mutua y la empatía.

Es hora de trascender las limitaciones del pasado y abrazar un futuro, donde la compasión y la solidaridad sean los cimientos de nuestra sociedad, construyendo un camino hacia un sistema penitenciario más inclusivo, efectivo y centrado en la recuperación y reinserción social de los sujetos privados de libertad.

26

El A. T. en el Contexto Carcelario

Referencias

Decreto 303/96. Reglamento General de Procesados-nuevo Régimen. 26 de marzo de 1996. Boletín Nacional BS AS. Argentina. Recuperado de

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/35551/norma.htm>

. Decreto 396/99. Ejecución de la pena privativa de la Libertad. 05 de mayo de 1999. Boletín Nacional BS AS. Argentina. Recuperado de

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-396-1999-57365> Decreto

1136/97. Reglamentación del Capítulo XI “Relaciones Familiares y Sociales. 30 de octubre de 1997. Boletín Oficial BS AS. Argentina. Recuperado de

<https://es.slideshare.net/slideshow/decreto-n-1136-97-visita-de-internos-regimen-de-internos/12957406>

Goleman D. (1995). Inteligencia emocional. Barcelona, España: Kairós.

<https://iuymca.edu.ar/wp-content/uploads/2022/01/La-Inteligencia-Emocional-Daniel-Goleman-1.pdf>

González, K (2023). Introducción al at. Ficha de cátedra. [Apunte: Ficha de catedra | Introducción al Acompañamiento Terapéutico | Acompañamiento Terapeutico | | Filad](#) Jacobo,

M. (2019). Conceptos fundamentales en la obra. Fogones con Psicodrama. [Conceptos fundamentales en la obra de Jacobo L. Moreno \(Susana Evans – Néstor Malajovich\) | Fogones con Psicodrama](#)

Kaes R. (1992) El apuntalamiento del Psiquismo. <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-catolica-de-cordoba/psicologia-de-la-adolescencia/kaes-r-1992-apuntalamiento-multiple-y-estructuracion-del-psiquismo/88216516>

Le Breton D. (2010). Cuerpo sensible.

<https://drive.google.com/file/d/1QxjSWea1Z9UPjO8asnpJ0W-yGPQXU9J5/view?usp=sharing>.

27

El A. T. en el Contexto Carcelario

Ley N° 26657. Año 2010. Nueva Ley de Salud Mental.

https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cpm/normativa/saludmental/ley_nac_s_a_lud_mental_26657.pdf

Ley N° 24.660. Año 1996. Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

<https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/argentina/leyes/ley24660.pdf> Ley N°

4044. Del personal del personal de seguridad penitenciario. 26 de agosto 1992. Boletín Oficial. Corrientes Argentina. <https://hcdcorrientes.gov.ar/digesto/legislacion/textos/actualizados/Ley4044.pdf>

Moreno J. (1977). El psicodrama. <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-de-belgrano/psicologia/el-psicodrama-segun-moreno/74012299>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

O.M.S 2001. Salud Mental. https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB107/se27.pdf

Puget, J. (2022). Lo vincular. Algunas ideas. Psicoanálisis - Vol. XLIV [12.-BERGAGNA EDIT.pdf \(psicoanalisisapdeba.org\)](#)

Quiroga, A. (2019) La importancia de poder encontrarse en el otro como semejante. <https://www.escuelapichonriviere.com.ar/psicologiasocial/2019/ana-p-de-quiroga-la-importancia-de-poder-encontrarse-en-el-otro-como-semejante/>

Rossi, G. (2021) *El Acto Terapéutico*. [Gustavo Rossi | Acompañamiento terapéutico \(actoterapeutico.com.ar\)](#)